ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento.

b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CCTV DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA CCTV (CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN) DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**		
1.1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA CCTV** El contratista deberá efectuar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato al sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro". El Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" está conformado principalmente por los siguientes elementos: ▪ 1 Videowall Samsung 2X3 LH55UDEBLBB/GO para visualización de las cámaras del sistema. ▪ 28 cámaras tipo domo PTZ FULL HD INDIGO VISION BX 500, cada una con un gabinete que contiene un SWITCH DLINK DGS - 1100 - 06/ME y una UPS 1 KVA CDP R-UPR1006. ▪ 1 cámara INDIGO BX520 HD IR. ▪ 3 cámaras HIKVISION DS-2DE5120I/5220I-AE 1.3MP/2MP 20X Network IR PTZ Dome Camera, cada una con un gabinete que contiene un SWITCH DLINK DGS - 1100 - 06/ME y una UPS 1 KVA CDP R-UPR1006. ▪ 6 cámaras fijas FULL HD INDIGO BX 600, con gabinete que contiene un SWITCH DLINK DGS - 1100 - 06/ME y una UPS 1 KVA CDP R-UPR1006. ▪ 1 equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) RADWIN 2000 A 25M SERIES RW-2954-A-225. ▪ 1 rack 19" ▪ 1 SWITCH TIPO 2 DLINK DGS-3410 ▪ 1 UPS 6KVA CDP UPQ22-6		

	▪ 1 Matriz de video ▪ 2 estaciones de trabajo HP Z640 ▪ 1 SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN CONTROL CENTER INTREPID FORMATO H264 versión 13.1 build 17 INDIGO VISION ▪ 1 sistema de detección de incendios ▪ 2 joystick índigo vision ▪ 1 NVR – AS -4000 SERVER 2008 CON 8 DISCOS DE 4 TERAS C/U ▪ Cableado eléctrico ▪ Cableado de datos ▪ FIBRA ÓPTICA TELDOR 24 HILOS ▪ 32 cajas de inspección ▪ Estructuras de soporte Deberá incluir además todos los elementos que también hacen parte del sistema, como ductos, canalizaciones, escalerillas, canaletas, soportes de cámaras, protección contra rayos, transformadores de aislamiento, transferencia automática, multitomas, transceiver, gabinetes y demás que hacen parte del sistema CCTV. En contratista deberá en el mantenimiento preventivo organizar el cableado del rack, inspeccionar, ajustar, revisar, limpiar el sistema completo de CCTV, ajuste y verificación de contactos eléctricos, ajuste de los soportes y el enfoque de las cámaras (validación del punto de grabación), ajuste y sincronización de horario con servidor NTP, limpieza de los domos, limpieza de lentes donde se requiere, funcionamiento de la visión nocturna el cual debe estar aprobado por el supervisor del contrato, Test de diagnóstico de hardware y software en los equipos que tengan estas opciones, ajuste de los joystick, ajuste de presets, ajuste de zonas de privacidad de acuerdo a las indicaciones del supervisor del contrato, sincronización de horario de cámaras, NVR y estaciones de trabajo con servidor NTP, así como efectuar las demás pruebas y mantenimientos que requiera el sistema dejándolo en su óptimo funcionamiento. El contratista debe suministrar todas las partes, repuestos, accesorios y demás herramientas que sean necesarias para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo, sin ningún costo para la Policía Nacional. Deberá efectuar el mantenimiento de la red de datos, ajustar y realizar el cambio de conectores, cables y demás elementos deteriorados o dañados.		
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO".**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2.1	**<u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS TIPO DOMO PTZ FULL HD INDIGO VISION BX 500 y VISION 520.</u>** El contratista deberá efectuar el mantenimiento correctivo a todas las cámaras del sistema CCTV que presente fallas, dejándolas en correcto funcionamiento. Actualmente se encuentran dos cámaras intermitentes que presentan bloqueo constante (el contratista deberá solucionar la falla de tal forma que no se vuelva a presentar o realizar cambio de las mismas). En las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista podrá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparadas, el contratista reemplazará las cámaras por unas nuevas, cumpliendo con las características exigidas en el presente anexo de acuerdo al ítem 10. **<u>El oferente deberá ESPECIFICAR en el ítem 10 marca, modelo y/o referencia de la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio, así mismo debe adjuntar junto con la propuesta ficha técnica en la cual debe evidenciarse la</u>**		

	marca, modelo o referencia y características solicitadas en el ítem. **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca de las cámaras que tiene a disposición para reemplazar en caso que sean objeto de cambio, la cual deberá ser expedida directamente por fabricante o casa matriz (representante legal). **Nota: la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.**		
2.2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS HIKVISION DS-2DE5120I/5220I-AE 1.3MP/2MP 20X Network IR PTZ Dome Camera.** En las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista podrá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará la cámara por una nueva, cumpliendo con las características exigidas en el presente anexo de acuerdo al ítem 10 **El oferente deberá ESPECIFICAR en el ítem 10 marca, modelo y/o referencia de la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio, así mismo debe adjuntar junto con la propuesta ficha técnica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en el ítem.** **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca de las cámaras que tiene a disposición para reemplazar en caso que sean objeto de cambio, la cual deberá ser expedida directamente por fabricante o casa matriz (representante legal). **Nota:** ***la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***		
2.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CÁMARAS FIJAS FULL HD INDIGO BX 600** En las cámaras que presenten averías o fallas de funcionamiento, el contratista podrá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparada, el contratista reemplazará la cámara por una nueva, cumpliendo con las características exigidas en el presente anexo de acuerdo al ítem 11. **El oferente deberá ESPECIFICAR en el ítem 11 marca, modelo y/o referencia de la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio, así mismo debe adjuntar junto con la propuesta ficha técnica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en el ítem.** **EL oferente deberá adjuntar junto con la propuesta certificación como canal autorizado y/o distribuidor autorizado en Colombia** de la marca de las cámaras que tiene a disposición para reemplazar en caso que sean objeto de cambio, la cual deberá ser expedida directamente por fabricante o casa matriz (representante legal). **Nota:** ***la cámara ofertada en caso que sea objeto de cambio deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***		
2.4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN DE MICROONDAS (VIDEO Y CONTROL) RADWIN 2000 A 25M**		

	SERIES RW-2954-A-225. Si el equipo presenta averías o fallas de funcionamiento, el contratista podrá realizar las respectivas reparaciones, incluyendo los repuestos y/o configuraciones necesarias, o en caso de no poder ser reparado, el contratista lo reemplazará por uno nuevo, cumpliendo con las características exigidas en el presente anexo de acuerdo al ítem 12 **El oferente deberá ESPECIFICAR en el ítem 12 marca, modelo y/o referencia del equipo ofertado en caso que sea objeto de cambio, así mismo debe adjuntar junto con la propuesta ficha técnica en la cual debe evidenciarse la marca, modelo o referencia y características solicitadas en el ítem.** Nota: ***el quipo ofertado en caso que sea objeto de cambio deberá integrarse con la plataforma índigo visión actual.***		
2.5	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO INDIGO VISION NVR - AS- 4000** Sistema de almacenamiento se encuentra desactualizado: el contratista deberá realizar la actualización de firmware a la última versión compatible del Control Center 15.2 o superior (**el contratista debe asumir el costo que la fábrica Índigo Visión determine para el cumplimiento de este ítem**). Se deberá realizar verificación de grabación del sistema de almacenamiento, dejando como mínimo todas las cámaras a 15FPS en resolución HD.		
2.6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN INDIGO VISION CONTROL CENTER INTREPID FORMATO H264 VERSION 13.1** El contratista deberá realizar la actualización de firmware a la última versión compatible del Control Center 15.2 o superior o por el contrario presentar certificación al supervisor del contrato firmado por el fabricante indicando que el software se encuentra en su última versión disponible (**el contratista debe asumir el costo que la fábrica Índigo Visión determine para el cumplimiento de este ítem**): • Configuración de los mapas del sistema donde se puedan visualizar las cámaras instaladas y su ubicación • Configuración de las alarmas de fallos del sistema (cámaras y NVRs) Se debe configurar el SMTP de la plataforma para que reporte mediante correo electrónico el fallo de los dispositivos.		
3	**CAPACITACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3.1	**CAPACITACIÓN** El contratista deberá suministrar capacitación para usuario final sobre el funcionamiento y monitoreo del sistema de CCTV mínimo a 10 funcionarios de la Institución, en dos grupos de 5 funcionarios, el personal a capacitar será el designado por la Policía Nacional. El tiempo de la capacitación debe ser de mínimo 3 horas y debe ser dictado por personal certificado en el uso apropiado de la plataforma actual.		
Ítem	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	Si durante el mantenimiento se encuentra que no se incluyeron elementos,		

	documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento del sistema, el contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo, y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional. Hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución. Previa coordinación del supervisor del contrato, cuyo costo será asumido por el contratista.		
5	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para su respectiva revisión y aprobación.**		
6	**El contratista deberá entregar al supervisor del contrato el diagrama final de conexión del sistema CCTV existente en medio digital y físico**.		
7	**El contratista deberá entregar un informe final que contenga el reporte por cada mantenimiento correctivo-preventivo efectuado (general del sistema**), indicando las actividades efectuadas en el mismo, con registro fotográfico, serial, usuarios y contraseñas de cada equipo y ubicación de los equipos intervenidos (cámaras, ups, shiwches, nvr).		
8	**EL oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación(es) como canal autorizado en Colombia de la marca índigo visión** (plataforma actual), para la ejecución del presente contrato, la cual deberá ser expedida directamente por fabricante o casa matriz (representante legal). **La Policía Nacional en caso de ser necesario verificará la validez de estas certificaciones con el fabricante índigo visión.**		
9	En el caso que sea necesario el traslado de equipos, a los laboratorios de la firma contratista para la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar en el tiempo establecido en el ítem 29 un equipo en calidad de préstamo para cumplir con la funcionalidad del equipo retirado. El tiempo de reparación de equipos en laboratorio del contratista no puede ser mayor de diez (10) días calendario, en dado caso se reemplazará por un equipo nuevo (véase ítem 10, 11 y 12), para los equipos que no se exija ficha técnica en este anexo se reemplazara por un equipo nuevo de iguales o superiores condiciones técnicas, previa aprobación del supervisor del contrato.		
10	Las cámaras PTZ que no puedan ser reparadas deberán ser reemplazadas por una que cumpla con las siguientes características: Marca ESPECIFICAR: _____ Modelo ESPECIFICAR: _____ Tipo DOMO PTZ IP POE+, IR integrado Resolución de salida 2MP Formato imagen 16:9 Sensor de Imagen 1/1.8 a 1/3" CMOS Compresión H.264 Tipo de Escaneo Progresivo Iluminación mínima Día: 0,1 Lux o mejor Noche B/N: 0 lux con IR IR Corte automático día noche Rango IR 200 metros. WDR Como mínimo 120 dB No se aceptan WDR digitales (WDRD). Zoom compuesto Mínimo 30 X óptico y Mínimo 16 X digital Posiciones predefinidas (Presets)Mínimo 300 Zonas de privacidad Mínimo 25 Movimiento horizontal 360 grados (sinfín), velocidad mínima 250 grados /seg. Movimiento vertical -20 a 90 grados, y giro automático del lente en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas, velocidad mínima 250 grados /seg. Debe tener:		

	• Control de luz o HLC o autoiris • Enfoque automático • Balance de blancos o ATW • Compensación de contraluz o BLC. • Reducción de ruido 3D La cámara debe contar con tecnología Que permita mejorar la calidad de la imagen con poca luz. Debe tener las siguientes analíticas • Objetos cruzando línea. • Objeto que entra o sale de una zona. • Auto seguimiento (autotraking). Número de Streaming de video, mínimo (2) dos Configurable así: 1. Para visualización local a la máxima resolución y máxima cantidad de FPS, de la cámara. 2. Para almacenamiento FHD a 30 fps. Certificación ONVIF, IP 66 e IK10. Protocolos de red IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, RTP, RTSP, TCP, DHCP. Anexar: ficha técnica producto ofertado. Año fabricación: No inferior a 2020 Garantía: 1 año **Nota:** Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (Máxima tasa de bit permitida por la cámara). Transmisión de alarmas: Mínimo dos (2) alarmas para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete. Soportes e instalación: Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para montaje colgante en intemperie en caso que los existentes no se ajusten. La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).		
11	Las cámaras fijas que no puedan ser reparadas deberán ser reemplazadas por una que cumpla con las siguientes características: Marca ESPECIFICAR: _____ Modelo ESPECIFICAR: _____ Tipo FIJA BULLET DE INTERPERIE, IP, PoE, IR integrado. Sensor de imagen 1/1.8 a 1/3 " CMOS de escaneo progresivo Resolución 2MP Angulo de visión horizontal 30 a 90 grados Día y Noche Filtro infrarrojo mecánico de corte día/noche WDR 120dB No se aceptan WDR digitales. Formato Compresión de video H.264 Debe tener: • Control de luz o HLC o autoiris. • Enfoque automático • Balance de blancos o ATW • Compensación de contraluz o BLC. • Reducción de ruido 3D Streams de video Multistreaming H.264 y MJPEG configurable mínimo así: 1. Para visualización local a la máxima resolución y FPS de la cámara 2. Para almacenamiento FHD a 30Fps Iluminación mínima Color: 0,2 lux o mejor B/N: 0 lux IR Frame rate 30fps a FULL HD Iluminador IR Integrado mínimo 50 Metros de alcance con cero (0) lux		

	Protocolos de red IPv4, HTTP, HTTPS, DNS, RTP, RTSP, TCP, UDP, IGMP, ICMP, DHCP. Certificaciones IP 66 y ONVIF Profile S Anexar: ficha técnica producto ofertado. Año fabricación: No inferior a 2020 Garantía: 1 año **Nota:** Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, para reconocimiento en movimiento manteniendo las calidades requeridas. (máxima tasa de bit permitida por la cámara). Soportes e instalación: Debe contemplarse todos los soportes, y accesorios para montaje colgante en intemperie en caso que los existentes no se ajusten. La cámara deberá entregarse instalada, configurada, en correcto funcionamiento (visualización y almacenamiento).		
12	El equipo de transmisión y recepción de microondas que no pueda ser reparado deberá ser reemplazado por uno que cumpla con las siguientes características: Marca Especificar: _____ Modelo Especificar: _____ Conexión de red Ethernet 10/100 Tipo: Outdoor Topología de conexión o apuntamiento: Punto a punto Frecuencia de operación habilitada en todos los equipos: Entre 4,940 a 5,875 GHz, el equipo debe permitir configurar frecuencias de portadora en todo este rango, de acuerdo al estudio de interferencia realizado. No se aceptarán radios que posean predeterminación de sub bandas, estos deben estar en la capacidad de operar en cualquier frecuencia del rango mencionado y sin restricción de hardware, software o licenciamiento alguno. Anchos de banda de canal configurables: De 3 a 5 configuraciones seleccionables por software. Tipo de Modulación OFDM adaptativa. Ancho de banda mínimo de diseño: 50 Mbps efectivos calculado a 10 km de distancia, uplink y downlink ajustable, para lo cual se debe tener en cuenta la potencia de TX, perdidas en la línea de TX, perdidas por inserción, ganancia de antena, perdidas de espacio libre y sensibilidad del equipo receptor, relación S/N y piso de ruido existente. Se aclara que en la recepción se harán las respectivas pruebas de funcionamiento a la solución. Seguridad: Encriptación Hardware y/o software 128 bits habilitados, licenciados y operativos. (AES) Unidad máxima de transferencia (MTU) mínima requerida: 1500 bytes Latencia máxima: (3) milisegundos Sistema radiante externo o interno: Con antenas en polarización (Vertical y/o Horizontal) de mínimo 20 dBi en ambos extremos, apertura de antena máxima 10 grados, garantizando su diseño en acople y resonancia con una misma antena para las sub bandas de frecuencias requeridas. Temperatura de operación. 0°C a 50°C. Potencia de salida en RFEl conjunto dúplex de enlace debe garantizar un PIRE óptimo y adecuado que garantice un enlace estable a las distancias requeridas, según lo permita la regulación. La potencia radiada debe cumplir con la resolución de ministerio de comunicaciones 689 de 2004 o norma europea homologado. Gestión SNMPY WEB Transmisión de video y control: Tiempo real. Certificación: IP 67, FCC y UL Certificación de operación: El oferente debe certificar el funcionamiento del equipo		

	de acuerdo a las condiciones atmosféricas de la ciudad, como son humedad, temperatura, presión atmosférica, salinidad de medio y demás factores climáticos existentes en el lugar.		
13	El contratista deberá realizar revisión y pruebas de conexiones y cableado de trasmisión de video desde cámaras hasta el cuarto de comunicaciones (incluye medios exteriores, equipo activo, pasivo y cableado coaxial). Si no es posible desde la cámara al centro de gestión, se realizarán las reparaciones pertinentes, incluyendo los repuestos y materiales necesarios. El contratista deberá realizar las pruebas finales de funcionamiento total del sistema antes de finalizar el contrato. No se recibirá si existen elementos o equipos fuera de servicio o con fallas en algún componente del sistema. Para el recibo a satisfacción, **deberá presentar el check list de todo el componente del CCTV el cual debe estar avalado por el supervisor donde conste que se verificaron cada uno de los componentes.**		
14	El contratista realizará el cambio de todas las partes, repuestos, consumibles originales, que se encuentren averiadas, dañadas y/o defectuosas, que sean necesarios para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de CCTV de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”.		
15	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
16	Todos los reemplazos de equipos deberán ser documentados por el contratista, en el formato vigente PONAL acta de reemplazo aprobado por el supervisor del contrato. El contratista realizará la disposición final del elemento a reemplazar y presentará los certificados al supervisor del contrato, para la realización del trámite ante el almacenista de la unidad para dar de baja el equipo e ingresar en reemplazo el equipo nuevo.		
17	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión de los mantenimientos, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la Escuela de Postgrados de Policía.		
18	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
19	Con el objeto de evitar efectos de contaminación al ambiente, el proveedor deberá acopiar y gestionar el debido aprovechamiento o disposición final de los residuos generados con ocasión del contrato de mantenimiento, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente para los elementos eléctricos y electrónicos. Por lo anterior, el contratista deberá entregar a la Escuela de Postgrados de Policía la certificación, los documentos de soporte, que evidencie la gestión adecuada de estos elementos, en cumplimiento de la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 “*por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones*".		
20	El proveedor deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las		

	instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía.		
21	El proveedor se compromete al desarrollo de sus actividades mediante procesos que contribuyan a la protección del ambiente y los recursos naturales, a través de prevención y reducción de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual, Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025. En este marco, el proveedor debe acoger los programas ambientales establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía y cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del proveedor. Así mismo, certifica que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.		
22	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
23	Todos los gastos (administración, transporte, logística, materiales y demás) ocasionados con el mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, y por lo tanto, serán asumidos en su totalidad por el contratista.		
24	Gerente etapa de mantenimiento: Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Experiencia específica de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de CCTV, lo anterior se acreditará con la presentación de certificaciones expedidas por entidades públicas y/o privadas, en la cuales el personal acredite su participación. Este ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad del sistema y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. Por lo tanto, **el oferente deberá presentar junto con la oferta documento firmado por el profesional indicando que acompañará el desarrollo del contrato, hasta la liquidación del negocio jurídico, junto con copia de la tarjeta profesional y/o matricula profesional y las 3 certificaciones de experiencia específica de participación en mínimo tres (3) proyectos relacionados con mantenimiento de sistemas de CCTV.**		
25	El contratista garantizará, que los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente del mantenimiento, cuenten con la experiencia y capacitación específica suficiente para que garantice la calidad del servicio.		

26	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del presente proceso será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional. La Escuela de Postgrados de Policía se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.		
27	Para la ejecución **el contratista deberá entregar al supervisor del contrato los certificados de cursos de alturas** según la Resolución número 1409 del 2012. **Junto con la fotocopia del documento de identidad, del personal encargado de realizar las actividades de mantenimiento.**		
28	El contratista deberá contar como mínimo con los siguientes canales de atención: * Línea telefónica * Correo electrónico NIVEL DE SERVICIO: Tiempo de atención: Este tiempo es de 7x24 horas Tiempo de respuesta telefónica: Inmediato Tiempo de respuesta en sitio: Este tiempo es de máximo 24 horas para hacer presencia en sitio Tiempo promedio de solución: 48 horas, en coordinación con el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que este promedio puede variar. Solamente se desplazarán los equipos de su sitio, cuando requieran ser observados en el laboratorio (en cuyo caso el tiempo de respuesta y solución no excederá de 56 horas); El contratista será el total responsable de los daños o pérdidas que se puedan presentar durante su desplazamiento fuera de las instalaciones de la Escuela de Postgrados de policía.		
29	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista deberá brindar garantía técnica que ampara el correcto funcionamiento del circuito cerrado de televisión, por un (1) año, contado a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Durante la vigencia de la garantía el oferente brindará soporte técnico vía línea telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete (7) días a la semana y veinticuatro (24) horas diarias, con un tiempo no superior a cuarenta y ocho (48) horas para solucionar fallas incluyendo cambio de repuestos. En caso de existir urgencia sobre el CCTV el contratista deberá proporcionar todo el recurso humano y tecnológico necesario, hasta la restitución del sistema en su totalidad. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la Escuela de Postgrados de Policía		

Ítem	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
30	Presentar certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL. El contratista se compromete a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato a todos sus empleados (independientemente de su forma de contratación) que estén involucrados en el desarrollo de las actividades contratadas. **Nota: para la ejecución del contrato el contratista deberá entregar al supervisor del**	Certificado afiliación y/o planilla de pagos		

	contrato antes de iniciar actividades, certificación de afiliación de EPS, AFP y ARL en riesgo 5, de sus empleados que realizaran las actividades del contrato.			
31	**El oferente deberá anexar junto la oferta:** 1. Presentar oficio suscrito por el representante legal donde se compromete a cumplir en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1409 de 2012 en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual, así mismo a disponer durante la ejecución del contrato, de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13/02/2019 del Ministerio de Trabajo estándares mínimos del SG-SST.	Oficio de compromiso suscrito por el representante legal.		
	2. Carta firmada por él responsable del SG-SST, que acompañara la ejecución el contrato, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, junto con la certificación de idoneidad (licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas).	Carta firmada por el responsable SG-SST, indicando que autoriza la presentación de sus documentos a esta propuesta, con copia de la licencia vigente en SST y curso de SG-SST de 50 horas.		
32	Presentar junto con la propuesta copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente del contratista, con la identificación de peligros y valoración de riesgos aplicable a la actividad contratada vigente, la autoevaluación según la Resolución 0312 de 2019 y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. **De lo anterior deberá allegar la documentación (licencia de SST y curso del SG-SST de 50 horas), de la persona que diseño el SG-SST y la Matriz de peligros.**	1. Copia del manual de SG-SST, con los siguientes anexos: • Plan de emergencias incluido procedimiento de TSA, plan de rescate para TSA. • Programa de capacitaciones. • Programa de EPP. • Programa de Inspecciones. • Análisis de trabajo seguro ATSs. 2. Matriz de peligros y riesgos (Incluya Riesgo Biológico por SARS Cov 2). 3. Autoevaluación bajo la Resolución 312 de 2019. 4. Matriz legal. 5. Protocolo de Bioseguridad (Cumplimiento de la Resolución 666 de 2020 del Ministerio de salud y Protección Social).		

		Firmados por el responsable del SG-SST, con copia de la licencia de SST y curso de 50 horas del SG-SST.		
33	Presentar junto con la propuesta el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 2020, donde se evidencie el cumplimiento de todas las normas vigentes en SG-SST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista.	• Plan de Trabajo de SST 2020 • Cronograma de capacitación Firmados por el representante legal.		
34	Presentar junto con la propuesta copia del reglamento de higiene y seguridad industrial vigente que aplica el contratista o subcontratista en su actividad laboral.	Reglamento de higiene y seguridad industrial vigente firmado por el representante legal.		
35	Presentar junto con la propuesta oficio de compromiso de acatar e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de la pandemia mundial COVID 19; de acuerdo a la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela de Postgrados “Miguel Antonio Lleras Pizarro”	Oficio de Compromiso firmado por el representante legal.		
36	**El contratista dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación del contrato,** deberá entregar al supervisor del contrato, copia del registro realizado en el aplicativo www.bogota.gov.co/reactivacioneconomica y el registro de movilidad autorizado por parte de la administración distrital, lo anterior en cumplimiento al artículo 15 del Decreto No. 126 de 10 de mayo de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Así mismo deberá cumplir con las demás normas expedidas por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá para ejercer la prestación del servicio objeto del presente proceso.			

Firma Representante Legal _____

C.C. No. _____